



Universidad Nacional de Salta  
**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340  
FAX: 054-387-4255483/311611  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION Nro. 079-CI/07

Salta, 20 de noviembre de 2007

Expediente Nro. 16.072/07

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 05 del mes en curso la firma **e-proveed** mediante nota informa la imposibilidad de proveer el ítem 1 de la Orden de Compra 097-CI/07 debido a que lamentablemente por error no incluyeron en el valor total del ítem el monitor de 15" descrito en la oferta.

Que dicho error genera una diferencia de \$ 349 sobre el precio cotizado, quedando en \$1.874,00

Que es notorio el error informado por la firma ya que un CPU de las mismas características adquirido mediante Expte. 16.082/07 – Orden de Compra 096-CI/07 de fecha 28 de setiembre fue abonado a \$ 1.449,00

Que en el presente Concurso de Precios se presentaron sólo dos firmas y la oferta de la firma COMPU HARD de Netco SRL en el ítem de referencia es de \$ 2.135

Que a pesar del incremento en el costo del ítem 01 por parte de la firma e-proveed la oferta sigue siendo la más conveniente, la de menor precio y se ajusta a las especificaciones mínimas solicitadas.

Que el Sr. Manuel Molina, Director de Compras, informa que debe adjudicarse a la firma e-proveed ya que es evidente el error denunciado oportunamente, ya que su oferta sigue siendo la más conveniente, la de menor precio y se ajusta a las especificaciones solicitadas.

Que se cuenta con los fondos para cubrir el presente gasto.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 436/00

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION**  
**de la Universidad Nacional de Salta**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Modificar el artículo 1º de la Resolución 059-CI-07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 1º: ADJUDICAR el Concurso Precio Nro. 004-CI-07 a la firma:  
E-PROVEED (CUIT y Act. Económicas 20-20232976-5), con domicilio en Mzna. 52  
Casa 31 de Barrio Parque San Carlos la provisión de ítem 01 y 02 por tratarse de la  
oferta más conveniente, la de menor precio y que se ajusta a la especificaciones  
mínimas solicitadas, suma total de \$ 2.2690,00 (Pesos dos mil doscientos sesenta y  
nueve).*



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

... III

- 2 -

Resolución Nro. 079-CI/07

Expte. 16.072/07

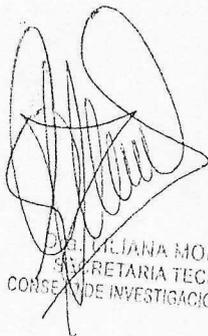
Artículo 2º: Dejar sin efecto la Orden de Compra Nro. 097-CI-07 por las razones expuestas en el exordio.

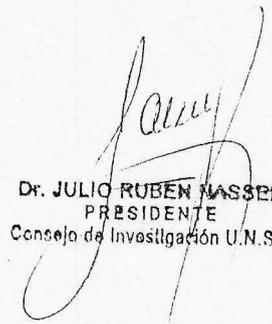
Artículo 3º: Modificar el artículo 2º de la Resolución 059-CI-04 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 2º: IMPUTAR la suma total de \$ 2.269,00 (Pesos dos mil doscientos sesenta y nueve) al Inciso 4 –BIENES DE USO- Partida Principal 3 –MAQUINARIA Y EQUIPO- Partida Parcial 6 –EQUIPO PARA COMPUTACION, Fuente de Financiamiento 11, con cargo al Presupuesto del Consejo de Investigación. FUNCION 05 CIENCIA Y TECNICA.*

Artículo 4º: Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de conocimiento y demás efectos.

msm  
R079-07

  
JULIANA MORAÑA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa

  
Dr. JULIO RUBÉN WASSER  
PRESIDENTE  
Consejo de Investigación U.N.Sa.